

Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

Corte al 16 de junio de 2026

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

16 de junio de 2026

I. Resumen del seguimiento de acuerdos:

Total de Acuerdos	5
Acuerdos en proceso	1
Acuerdos atendidos	4

II. Acuerdos en proceso

Acuerdo CESNIE/2.1/2024	
Con fundamento en el Artículo 16 de las <i>Reglas para la integración, difusión y administración del Catálogo Nacional de Indicadores</i> , el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueba la propuesta de incorporar al Catálogo Nacional de Indicadores el siguiente indicador en materia de hospedaje , presentado por el Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo (CTEEEST), con el objetivo de que sea sometido a consideración de la Junta de Gobierno:	
1. Porcentaje de Ocupación en Establecimientos de Hospedaje Tradicional de Categoría Turística.	
Estatus	Seguimiento
En proceso	En junio de 2026, la secretaría técnica del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo (CTEEEST) informó que, derivado de las revisiones a la propuesta de indicador, se identificó que las modificaciones implicaban la construcción de una nueva propuesta, más que una actualización de la ya existente.
Antecedentes	
- En la segunda sesión ordinaria 2025 del CESNIE del 3 de diciembre, se informó que la propuesta sigue en proceso de revisión por parte de las y los miembros del CTEEEST. La actividad se incorporó al programa de trabajo 2025-2030 de este órgano colegiado. - En la primera sesión extraordinaria del CTEEEST del 1 de octubre de 2025, se indicó que el PT 2025-2030 contempla 12 actividades en la que se contempla "Fortalecer la metodología del Indicador del Porcentaje de Ocupación en Establecimientos de Hospedaje Tradicional de Categoría Turística". - En la primera sesión extraordinaria 2025 del CESNIE del 12 de agosto, se informó que la Unidad de Estado responsable realizó una actualización de la metodología del indicador y la propuesta está en proceso de revisión por parte de las y los miembros del CTEEEST. - En la primera sesión ordinaria 2025 del CESNIE del 21 de marzo, se informó que el 20 de enero de 2025, el presidente del Comité Ejecutivo del SNIE se reunió con la presidenta del CTEEEST para continuar con la revisión metodológica de la propuesta del Indicador Clave. - En diciembre de 2024, se realizó una reunión con la presidencia suplente del CTEEEST y de la secretaría técnica para revisar a profundidad la metodología, incluyendo elementos como la selección de la muestra, el diseño y representatividad, entre otros. - El 12 de noviembre de 2024, la presidencia del CESNIE solicitó a la secretaría de actas de la Junta de Gobierno del INEGI incluir, en el orden del día de la próxima sesión de la Junta, el tema sobre la propuesta del Indicador Clave en materia de turismo. - En la segunda sesión ordinaria 2024 del CESNIE del 25 de septiembre, la secretaría ejecutiva de este órgano colegiado ofreció establecer un acercamiento con la instancia proponente del indicador, a través del equipo de la vicepresidencia del SNIE, con el fin de fortalecer la presentación de la información en el Formato de propuesta.	

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

16 de junio de 2026

- El 11 de septiembre de 2024, la DGCSNIEG emitió comentarios al Formato de propuesta del Indicador Clave en atención a la solicitud de la vicepresidencia del SNIE.

III. Acuerdos atendidos

Acuerdo: CESNIE/2.2/2025	
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, 29 y 78 de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> ; así como los artículos 7 fracción I y 17 fracción VIII de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i> , las personas integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica (CESNIE) aprueban la propuesta de modificación de la vocalía del CESNIE a cargo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	En la segunda sesión ordinaria 2025 del CESNIE, celebrada el 3 de diciembre de 2025, las personas integrantes de este órgano colegiado aprobaron la modificación de la vocalía del Instituto Federal de Telecomunicaciones por la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones.

Acuerdo: CESNIE/2.1/2025	
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la <i>Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica</i> , así como los artículos 16 fracción VII y 17 fracción IX de las <i>Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información</i> , las personas integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueban la propuesta de modificación de los apartados de objetivos y actividades generales del Acuerdo de creación del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE) conforme fue expuesto en la sesión, para que, a través de la presidencia de este órgano colegiado, se someta a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 19 de febrero de 2026, mediante el Acuerdo 2a/IV/2026, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía determinó no aprobar la propuesta de modificación del Acuerdo de creación del CTEDINUE. La presidencia del CESNIE informó a la presidencia del CTEDINUE y le solicitó valorar la conveniencia de presentar una nueva propuesta para modificar el Acuerdo.

Acuerdo: CESNIE/1.2/2025	
Con fundamento en lo dispuesto en las Reglas Décima Primera, último párrafo, y Trigésima Octava de las <i>Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información</i> , las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica (CESNIE), toman conocimiento de que la presidencia del CESNIE solicitará a la Junta de Gobierno del INEGI la extinción y disolución del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEESTR) por motivo de la conclusión de su temporalidad.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 16 de diciembre de 2025, mediante el Acuerdo 18a/III/2025, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprobó la creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Telecomunicaciones y Radiodifusión en sustitución del

REPORTE DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

16 de junio de 2026

	Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión.
--	--

Acuerdo: CESNIE/E1.1/2025	
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31, fracción II, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el artículo 7 fracción I de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, así como en el artículo 17 fracción IX de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, las personas integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Económica aprueban la propuesta de creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Telecomunicaciones y Radiodifusión (CTEITR) , en los términos presentados durante la sesión, y acuerdan que la presidencia de este órgano colegiado presente la propuesta de creación a consideración de la Junta de Gobierno.	
Estatus	Seguimiento
Atendido	El 16 de diciembre de 2025, mediante el Acuerdo 18a/III/2025, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprobó la creación del Comité Técnico Especializado de Información sobre Telecomunicaciones y Radiodifusión.